Hui Ley en notifique este Requirimiento
de verbo ad verbum y los titulos Reales
que en el se declaran. Hizese auer. y auiendolos
visto y el dho. Requirimiento y que por re
auerdo y presentacion que fue hecho en
veynte deste mes. fue rreciuido el dho Pedro
de Bustamante por la mayor parte de los
cauaueros Regidores. estando en su ayun
tamiento. yo vediciendo como de presente
o vedecen los dhos. Reales titulos. y confor
mandose con los que le rreciuieron mandaron
de nuevo cumplir. y que se cumplan los dhos.
Reales titulos. como en ellos su mag.d lo
manda. y en su ovedecimiento se tomo jura
miento en forma de vida de derecho del dho
Pedro de Bustamante. y el lo hico haciendo
vna cruz con su mano derecha y prometiendo
que los vsara bien fiel y legalmente
y guardara las leyes y prematicas de su
mag.d y en todo hara lo que es obligado y le die
ron dello la posesion tan bastante como
de derecho se rrequiere. y segun su mag.d lo
manda. por cada vno de los dhos titulos
de scriuano deste ayuntamiento y pu.co
de Stauilla de acedo y totana y que se cuel
de todo testimonio y asiento al pie de cada
vno de los dhos Reales titulos. y se saquen
y pongan en el libro capitular vn tanto
de cada vno todo lo qual se mando auiendo
vivido el dho Pedro de molina los veynte dias
que la ley dispone y firmaron. y se hallo presente
Fran.co m.z de mendes Reg.or andres de cayuela
gines de mora. Pedro Yanez canovas. mateo sanchez
serrano mi juan de molina andres de mora ante mi mel
chior de peralta uida escriu.o